

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
SAN ANTONIO

REGION DE VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
12
FECHA
24-Nov-2015
ROL S.I.I.
4520-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 118, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 257/2015
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 579 de fecha 14-Jul-2015
E) La Solicitud N° --- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha

RESUELVO:

Aprobar el Anteproyecto de

OBRA NUEVA

con destino(s)

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO- ESCALA MEDIANA- ESTADIO

ubicado en calle/avenida/camino

AV. RAMÓN BARROS LUCO

N°

2781

Lote N°

manzana

localidad o loteo

BARRANCAS

sector

URBANO

Zona

ZEC

del Plan Regulador

COMUNAL DE SAN ANTONIO

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 257 de fecha 10.07.15

- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de **1 AÑO (***)** a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
(180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO	68.073.400-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.

7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.38. OGUC
		DEPORTE	ESTADIO	EQUIP. MEDIANO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	---	---	---
SOBRE TERRENO	4.814,29	---	4.814,29
TOTAL	4.814,29	---	4.814,29

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	RASANTES	0,13	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,075
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	RASANTES	RASANTES	ADOSAMIENTO	OGUC	NO APLICA
RASANTE	70°	70°	ANTEJARDIN	3 M	3 M
DISTANCIAMIENTO	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	209 AUTOS. / 126 BICI.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	223 AUTOS. / 140 BICI.
-----------------------------	------------------------	---------------------------	------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 18.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.8.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 8.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 8.1.8. OGUC		
<input type="checkbox"/>	Otro (Especificar)						

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55	<input type="checkbox"/>	Otro(especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	--------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	-------------------------------------	------	--------------------------	-------	--------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	223 AUTOS. / 160 BICI.
OTROS (ESPECIFICAR):	1 ESTADIO		

PARA ANTEPROYECTO DE CONDOMINIO TIPO B	
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
---	---

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART 126 L G U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		----	----
PRESUPUESTO		\$	
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES		% \$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES		% \$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G I M N°	FECHA	(-) \$	
TOTAL A PAGAR		\$	----
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	----	FECHA

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- El anteproyecto contempla las siguientes superficies edificadas (materialidad Homigón Armado):

1° piso: 2.815,81 m2 (0,075)

2° piso: 1.194,17 m2 (0,032)

3° piso: 804,51 m2 (0,021)

Total edificado: 4.814,29 m2 (0,128)

Superficie terreno: 37.734,89 m2 (1,000)

(*Para la posterior etapa de permiso de edificación deberá corregir los niveles de las edificaciones conforme a lo indicado en el presente desglose).

Se aprecia un error en la enumeración de los estacionamientos de vehículos. Sin perjuicio de aquello el total de estacionamientos de vehículos proyectados es igual a 223 unidades, situación que coincide con lo indicado en los cuadros de cumplimiento de normas urbanísticas (en lámina 02 los textos "Visita E-01, 02 y 03" corresponden a un error de dibujo).

- Para la posterior etapa de permiso de edificación deberá acotar la distancia máxima de 50 mts. que debe existir entre uno de los accesos peatonales y los estacionamientos para bicicletas. Aplica lo señalado en el artículo 2.4.1. bis de la O.G.U.C

ASR (EVS) / JDA / jda



ARMANDO SABAJ ROJAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR